

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio veintinueve de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FERNANDO
GONZÁLEZ ORTÍZ Y OTRA RADICACIÓN No.2018-00215-00.-**

Previamente a dar trámite a las solicitudes presentadas por el apoderado de la parte demandante y la demandada Luz Dary Perdomo Palomino, se ordena solicitar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, nos remita el link del expediente digital, el cual fue remitido a ese juzgado el 6 de septiembre 2019 mediante oficio No.4164, por Reorganización de los demandados Fernando González Ortiz, Industrias del Confort S.A. y Luz Dary Perdomo Palomino. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez